



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de minería ilegal en el distrito fiscal de Ucayali; periodo: 2017 - 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

García Saavedra, Mickey Karol (ORCID: 0000-0002-9156-9977)

ASESOR:

Mg. Sánchez Dávila, Keller (ORCID: 0000-0003-3911-3806)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TARAPOTO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A todas las personas que me apoyaron constantemente en seguir la meta trazada para superarme profesionalmente. También está dedicado con mucho cariño a mi menor hijo Alessandro Steven, por ser la razón en mi lucha constante de superación académica y laboral.

Mickey Karol

Agradecimiento

A mis familiares, sobre todo a mis padres que me apoyaron en darme la fuerza para seguir adelante y conseguir un logro más para mis estudios que va ser de vital importancia en mi vida personal y profesional.

El autor.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO.....	13
2.1. Tipo y diseño de investigación	13
2.2. Variable, Operacionalización	13
2.3. Población y muestra.....	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confidencialidad. 16	
2.5. Procedimiento	17
2.6. Métodos y análisis de datos.	18
2.7. Aspectos éticos	18
III. RESULTADOS.....	19
IV. DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	29
Matriz de consistencia	
Instrumento de recolección de datos	
Validación de instrumentos	
Índice de confiabilidad	
Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación	

Índice de tablas

Tabla 1:	Distribución de frecuencia de la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali en el periodo 2017 y 2018	19
Tabla 2:	Distribución de frecuencia la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali en el periodo 2017 y 2018	19
Tabla 3:	Distribución de la frecuencia de la influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018	21
Tabla 4:	Distribución numérica de la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali en el periodo 2017 y 2018.	22

Índice de figuras

Figura 1:	Porcentaje de la calidad de investigación del Ministerio Público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.	19
Figura 2:	Porcentaje la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.	20
Figura 3:	Porcentaje de la influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de Minería Ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.	21
Figura 4:	Distribución gráfica de la influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.	22

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Asimismo, el estudio plantea como hipótesis, La calidad de investigación del ministerio público si influye en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. El estudio tuvo como muestra de 40 Carpetas Fiscales. La investigación fue no experimental, con un diseño de estudio descriptivo correlacional El instrumento empleado fue de Ficha de Datos. Entre los resultados destaca la calidad de investigación del ministerio público es alta con un 75,0%, seguido de calidad media con un 25%, la Impunidad fue baja con 100% del delito, cuando existe alta calidad de investigación del Ministerio Publico se relaciona con una baja impunidad del delito de minería ilegal con un 75,0%, en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. El estudio concluye: Existe alta calidad de investigación con un 75%, baja impunidad del delito de minería ilegal con un 100%. La correlación es nula.

Palabras claves: calidad, Ministerio Público, impunidad, minería ilegal.

ABSTRACT

The present investigation has objective to determine the influence of the quality of investigation of the Public Prosecutor's Office in the impunity of the crime of illegal mining in the Tax District of Ucayali, in the period 2017 and 2018. Also, the study raises as hypothesis, The quality of investigation of the public prosecutor's office if it influences the impunity of the crime of illegal mining in the Tax District of Ucayali, in the period 2017 and 2018. The study had as sample of 40 files. The research was non-experimental, with a descriptive correlational study design. The instrument used was a datasheet. Among the results highlights the quality of public prosecutor's investigation is high with 75.0%, followed by average quality with 25%, Impunity was low with 100% of the crime, when there is high quality of investigation of the Public Ministry is related with a low impunity of the crime of illegal mining with 75.0%, in the Tax District of Ucayali, in the period 2017 and 2018. The study concludes: There is high quality of research, low impunity for the crime of illegal mining. The correlation is zero.

Keywords: quality, Public Ministry, impunity, illegal mining.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se ha desarrollado con dos variables calidad del Ministerio Público y minería ilegal. Tenemos que la minería ilegal es la actividad de extracción de recursos minerales sean metálico o no metálicos que se completa en espacios denegados, por ejemplo, bancos de arroyos, estanques de mareas, cabeceras de cuencos y zonas de cuna de territorios normales asegurados. También se ve como minería ilícita para las personas que utilizan hardware y aparatos abrumadores, lo que no se compara con la clase de minería pequeña o minería distintiva. (Intercambios naturales con la prensa, 2013). El Decreto Autorizado N ° 1105, en ese momento, caracteriza a las "excavadoras ilegales" como las personas que no dan su consentimiento a las necesidades administrativas, especializadas, sociales y naturales de la ley, o que se completa en las regiones donde está prohibido” (Ministerio del ambiente, 2017) Siendo así, se puede inferir que la minería ilegal se da por dos supuestos, uno por realizar actividades de extracción en lugares prohibidos y otra por realizar actividades que sobrepasan la cantidad de explotación o volúmenes de producción de pequeña minería o minería. (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental -Leoncio Prado, 2018).

“La minería ilegal en el Perú o extracción ilegal de minerales es una acción financiera que comprende el uso indebido de minerales metálicos (por ejemplo, oro) y minerales no metálicos (tierra, mármoles, campo, roca, entre otros), sin control o pauta social y ecológica por parte del Estado peruano”. Las personas que avanzan y lo completan tienen medios y tipos de asociación que se encuentran fuera de los instrumentos de control del Estado y esquivan deliberadamente los específicos legales, en su líder del ayuntamiento parte están afectados en Madre de Dios, Puno, Sur Chico y La Libertad.”(Fiscalía Especializada en Materia Ambiental -Leoncio Prado, 2018) “El Decreto Legislativo 1100; El Decreto Legislativo 1104 revisó la promulgación de la pérdida de propiedad al incluir la minería ilegal; El Decreto Legislativo 1105 indicó arreglos para el procedimiento de formalización; Decreto Legislativo 1106, que avanza la batalla contra la evasión fiscal; El Decreto Legislativo 1107 caracterizó el control y el control cuantifica en la circulación, transporte y comercialización de aparatos y artes..”(Fiscalía Especializada en Materia Ambiental -Leoncio Prado, 2018).

“Con la normativa antes indicada se tiene una distinción entre minería informal y minería ilegal, no siendo necesario hasta aquí la existencia de un informe fundamentado, con todas las características que ello requiere, por cuanto bastaría verificar si la pequeña minería o artesanal tiene una producción superior a la categoría o si este está realizando las actividades de extracción en zonas prohibidas como son las reservas nacionales”. Por lo que, en el Perú, el 12% de los ingresos del gobierno peruano provino de la división minera, simplemente más de \$ 3.7 mil millones. De estos, más del 77% se originaron del Impuesto sobre la Renta, alrededor de 3.000 millones de dólares. (Blanca 2018, 17) Pero la vida al ser un derecho fundamental de la personal goza de protección jurídica y considerando que alterar el ambiente puede conllevar a restringir el goce y disfrute de dicho derecho fundamental conlleva a reconocer la necesidad de dotarle de una mayor protección jurídica, dando pase así a la intervención del derecho penal (López y Ferrero 2006).

La protección del medio ambiente es una razón cuyo logro ha requerido diversos instrumentos y medios accesibles al Estado, debido a la ausencia de poder de otras actividades abiertas que se completan para reprimir los esfuerzos por ensuciar o contaminar los sistemas biológicos, su biodiversidad y diferentes partes de la tierra. El derecho penal es vital como un método duro para este tipo de conducta, al que se le ha dado el carácter de violación". (Bañez 2000, p. 321). En el distrito fiscal de Ucayali se ha visto varios casos de los cuales han sido archivados, entonces para la sociedad Ucayalina el archivo de estos casos, conlleva a pensar que el Ministerio Publico, no tiene suficiente calidad para realizar investigaciones.

Entre los trabajos previos a nivel internacional tenemos lo indicado por Farah, A. (2017), *Efecto social de la minería ilegal y su efecto sobre el bienestar y la naturaleza en el cantón de San Lorenzo, región de Esmeraldas. (Tesis de pre grado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.* cuyo estudio concluyo: en la Intervención, desde 2010, del Estado ecuatoriano, desmantelando las oficinas de las minas ilegales, aplastando incluso el equipo que se necesita, cree que una parte dominante es segura y no positiva; en otras palabras, sabían sobre los daños causados por este movimiento, con los resultados de este tipo de trabajo, que, sumado a lo negativo, información sobre lo que estaba sucediendo en el debilitamiento de su bienestar y la contaminación de la tierra.

Cabe indicar que Juárez, F. (2016), *Minería ilícita en Colombia: una lucha de cuentas* (artículo científico). Universidad del Rosario Bogotá, Colombia; concluyó: La investigación demuestra que la meta-historia de la red con los supuestos componentes de una variedad decente con métodos deficientes, corta y la asociación rentable con la naturaleza al disfrazar los impactos ecológicos, junto con una justificación poligonal textural y dialógica, puede ayudar a superar la disputa entre diferentes cuentas.

Díaz, J. (2014), *plan de una técnica de intercesión dependiente de la mejora del talento humano para la minería de alta calidad*. (Tesis de maestría). Universidad de Chile. El estudio concluyó: Hay una distancia de los especialistas para abordar el problema exhibido por este subfragmento de minería, que se ha demostrado a través de la mejora de una metodología que, desde un punto de vista, aborda sus deficiencias "habituales" (legalidad del movimiento) y, por el otro, intenta avanzar en su mejora sostenible. Como se investigó, se comprende que los problemas fundamentales del área deben hacerse principalmente, con el problema de establecer propiedades mineras, el olvido de sus tiendas y los desafíos por el mal uso de su trabajo (automatización y cimientos deficientes, modelos de bajo bienestar, cero accesos al crédito, etc.) y un bajo grado de capital humano empresarial y laboral.

A nivel nacional tenemos a Cadenillas, L.; Salazar, C. (2018), *elementos que inciden en no formalizar y proceder con el examen preliminar en las violaciones de la contaminación natural por minería casual e ilícita en Cajamarca*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo – Perú; cuyo estudio concluyó: los componentes que impactan la no formalización y la continuación del examen preliminar, en las violaciones de la contaminación natural por la minería casual e ilegal son: Elaboración ineficiente de los informes informados dados por la posición equipada, en los errores de la contaminación ecológica por la minería casual y ilícito; examen insuficiente sobre los procedimientos de contaminación natural por minería casual e ilegal y la no asistencia de un medidor en zonas de contaminación ecológica por minería casual e ilegal.

Quinto, H. (2018), *la naturaleza del examen del Ministerio Público y la exención en la fechoría de la minería ilícita en la localidad Fiscal de Huancavelica, 2016*. "(Teoría de Ace). Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Perú. El estudio concluyó: El

5,6% de casos tienen la percepción que la naturaleza del examen es habitual y la exención por el delito de minería ilícita es baja; El 2.8% de los casos tienen la observación de que la naturaleza del examen es aceptable y la exención por la mala acción de la minería ilegal es baja; El 72.2% de los casos tienen el discernimiento de que la naturaleza del examen es estándar y la exención por el delito de minería ilícita es media; El 5,6% de los casos reconoce que la naturaleza del examen es baja y que la exención por irregularidades en la minería ilegal es alta; El 13.9% de los casos tiene la observación de que la naturaleza del examen es normal y la exención por el mal proceder de la minería ilegal es alta, siendo posteriormente.

Navarro, N. (2017), *la concesión de reparación por la fechoría de la minería ilícita y la negación de la inaccesibilidad de la condición legal en Perú-2017*. (Tesis de pre grado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz - Ancash – Perú. El estudio concluyo: el uso del Acuerdo reparativo en la mala acción de la minería ilegal niega la inaccesibilidad del gran entorno legítimo; desde entonces, este es un derecho agregado y no accesible; Además, la fechoría de la minería ilegal deja en claro la naturaleza del daño irreversible y compromete el bienestar general.

Choque, A. (2017), *exclusión en la Comisión de Delitos de Minería Ilegal y Contaminación Ambiental en el Distrito Judicial de Madre de Dios, durante el Período 2012-2016*. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santa María. Arequipa - Perú. El estudio concluyo: La visión de que la regulación de la maldad ecológica reformatoria debe ser tenida en cuenta, desde el campo correccional, y, además, desde el punto de vista de la acusación vital de irregularidades y la mejora económica.

Ramírez, S. (2015), *Minería ilícita y contaminación ecológica en la Ciudadela de Caral, región de Supe, área de Barranca, distrito de Lima, año 2014*. (Tesis de pre grado). Universidad Alas Peruanas - Perú. El estudio concluyo: El grado de necesidad en esa ciudad, que no tiene administraciones esenciales, que los habitantes y sus familias se ven expuestos a la contaminación ecológica a través del aire, el suelo y el nivel social. En la actualidad, las pautas mineras exigen aún más la coherencia con los principios de calidad ecológica, en todos los estratos del movimiento minero,

avanzando el avance del área mediante la racionalización de los sistemas; y el objetivo de los enfoques estatales es aniquilar la minería ilegal.

A nivel regional y local, tenemos a Bartra, R. Virhues, J. (2017), *propuesta de estudio ambiental para desarrollar la actividad de pequeña minería no metálica caliza*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. El estudio concluyo: La Concesión Minera Jehová Jhiré 1, ubicada en la jurisdicción del Distrito de Jepelacio se encuentra dentro de la Categoría de Minería Artesanal por presentar una superficie concesionada de 1 00 Has., y una producción diaria de 25 TM de Mineral no metálico Caliza extraído, al cual le pertenece realizar un Estudio Ambiental de Categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental. La etapa de extracción - operación obtuvo la mayor calificación promedio negativa de - 4.19 en Magnitud y 4.91 en Importancia, proceso que viene impactando los componentes ambientales como el suelo, geomorfología, geología, capacidad de uso mayor, geodinámica interna y externa, cobertura vegetal, fauna y socioeconómico; estos componentes se priorizaron en las alternativas de la propuesta de manejo ambiental, así como el seguimiento respectivo a través de del monitoreo y cierre de la cantera, priorizando para ello la calidad del suelo, calidad del aire, calidad del medio biológico y socio económico.

Las teorías relacionadas a la Calidad de investigación del Ministerio Público, las directrices de la Organización de los Tribunales no hacen referencia a ella como una forma de vida. En el avance administrativo del Estado peruano, el movimiento de la Fiscalía no fue indudablemente intrínsecamente dirigido hasta la Constitución de 1979. La Fiscalía es una oficina estatal independiente y tiene como capacidades fundamentales la resistencia a la legitimidad, a los derechos de los residentes y a los intereses abiertos; la representación de la sociedad en los tribunales, para garantizar la familia, los menores y la energía social y debilitada, al igual que para garantizar una ética abierta; La denuncia de anomalías y la reparación periódica. Además, asegura la batalla contra el mal comportamiento dentro de las restricciones que resultan de la ley y el autogobierno de los cuerpos legales y la correcta asociación de valor y los demás mostrados por la Constitución Política del Perú y la solución genuina de la Nación.

El Ministerio Público es el titular de la actividad delictiva abierta, la que se aplica de oficio, en línea con la parte abusada o por una actividad conocida, en caso de que sea

una infracción de la comisión rápida o de aquellos contra quienes la ley lo reconoce explícitamente. . Para la debida satisfacción de sus capacidades y fuerzas, según los arreglos de la Ley Orgánica del Ministerio Público (DL 052), fue declarado el 4 de diciembre de 2008. Los investigadores tienen un autogobierno útil, es decir, los examinadores actúan de manera autónoma en la actividad de sus fuerzas, que realizarán según sus propios criterios y en la forma en que consideran generalmente orquestado las razones para su establecimiento. Al ser un cuerpo progresivamente resuelto, deberían depender de las pautas que sus jefes les podrían dar. (Ministerio Público, 2008, p. 5).

Principales Principios Consagrados en el Código Penal, estos son: a) Principio de legalidad: “Este es un método juicioso para lograr una garantía legítima que evita que el marco reformativo se inunde, ya que al estar delimitado la conducta y la sanción a imponerse, el Estado no puede trastocar dichos lineamientos (Peña, 2015, p.66); b) Principio de Lesividad: “Está avalado por el art. IV del Título Preliminar del Código Penal, con el objetivo de que una realidad que merece disciplina debe dañar o poner en peligro fundamentalmente los recursos legítimos garantizados por el derecho penal”, para que el Estado ejerza el Ius Puniendi, el autor del ilícito penal, previamente debe haber lesionado. c) Responsabilidad Penal (García, 2012, p 172).

Los Principales Principios del Derecho Procesal Penal son las siguientes: a) Principio de Imparcialidad: “Esto asegura que el juez sea un extraño entre las reuniones, ya que resolverá el caso sin entusiasmo por el resultado del procedimiento, independientemente de si se trata de una conexión abstracta con cualquiera de las reuniones o de cualquier conexión con los componentes de la condena del procedimiento que ha preparado en su pre-preliminar con respecto a la razón particular” (Flores, 2010). b) Presunción de Inocencia: “Sugiere que el demandado no debe demostrar que no ha llevado a cabo la fechoría que se le atribuye, ya que la carga de prueba se compara con el acusado y cualquier duda debe ser utilizada para ayudar al culpable. Por lo tanto, la demostración confiable de la culpa establece un requisito previo crucial para el consentimiento penal, por lo que el peso de la verificación recae en el examinador y no en el litigante.”. (Caso, 2014). c) Legitimidad de la Prueba: Una técnica intrínsecamente real infiere el seguro de los privilegios básicos del individuo en el trato justo; entendiendo que la tutela, desde un punto de vista, tiene como

motivación la resistencia de los residentes específicamente, y por otro, la seguridad de la reunión social a través de la legitimidad de un marco y una solicitud abierta sagrada (Hernández, 2006, p. 138). d) Principio de Debido Proceso: “Esta directriz ha protegido la santificación, tal como se ha incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial”, dicho principio, fue recogido en el código Procesal Penal de 1991, que señalaba en su artículo II del Título Preliminar: “(Yataco, 2015).

Los Principios y Derechos en el Derecho Ambiental, básicamente se indican los siguientes: a) Derecho y Deber Fundamental: Se percibe sin precedentes, que refleja en su Principio I, lo que acompaña: "El hombre tiene un derecho significativo a las circunstancias, el valor y el cumplimiento en condiciones de vida adecuadas en una circunstancia de calidad que le permita tener una presencia respetable y reconoce la prosperidad, y tiene el deber genuino de garantizar y mejorar la naturaleza para el presente y las personas más adelante. b) Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental: “Todos tienen el privilegio de una actividad rápida, directa y poderosa, antes de las sustancias reguladoras y jurisdiccionales, con respecto a la tierra y sus segmentos, garantizando la seguridad correcta de la solidez de las personas por separado y todo lo considerado, la protección de la variedad orgánica decente; la utilización factible de activos regulares, al igual que la preservación del legado social conectado a esos.

Las actividades legítimas se pueden registrar incluso en situaciones donde el entusiasmo financiero de la parte ofendida no se ve influenciado (Ley General del Ambiente, 2005, p.1). c) Principio de Prevención: Dicho principio se encuentra reconocido en el Artículo VI, Ley N° 28611, “La administración ecológica tiene como necesidad objetivos para prevenir, detectar y mantener una distancia estratégica de la corrupción natural. (Ley General del Ambiente, 2005, p.2). d) Principio Precautorio, reconoció dicho principio, señalando: “Con el fin de asegurar la tierra, los Estados deberían aplicar los criterios preparatorios ampliamente como lo indican sus habilidades. Cuando existe una amenaza de daño genuino e irreversible, la ausencia de una convicción lógica suprema no debe utilizarse como motivación para retrasar la selección de medidas financieras inteligentes para prevenir la corrupción ecológica. e) Principio de Responsabilidad Ambiental: Principio reconocido en el artículo IX de la Ley General del Ambiente N° 28611, “El motivo de la degradación de la tierra y sus segmentos, independientemente de si un individuo característico o legítimo, abierto o

privado, está obligado a recibir imperdonablemente las medidas para su reconstrucción, recuperación o reparación, según corresponda, o cuando esto esté fuera del ámbito de imaginación, para remunerar en términos naturales los daños creados, sin parcialidad a otras obligaciones regulatorias, comunes o penales que puedan surgir (Ley General del Ambiente, 2005, p.3).

El Desarrollo del plan de investigación deben seguir las etapas del proceso penal los cuales se indican a continuación: a) La noticia criminal, es la información recibida referente a un hecho punible penalmente, la misma se puede efectuar por una denuncia de parte o tomar conocimiento de la información propalada por los medios de comunicación u otro (Quinto, 2018, p. 50). b) Diligencias Preliminares (Investigación Preliminar, establecen la primera subfase pre-jurisdiccional del procedimiento, en la cual el examinador está habilitado, para elegir los casos en los que debe dirigir un examen convencional (Flores, 2010, p. 287). c) La Investigación Preparatoria: de acuerdo con la subsección 1 del artículo 321 del CPP., El examen preliminar en sí mismo: "Su inspiración es elegir si el jefe criminal es un infractor de la ley, las condiciones o expectativas de la ejecución, el carácter del fabricante o parte y el individuo ser referido, así como la presencia del daño causado." (Quinto, 2018, p. 55). d) El sobreseimiento para culminar la investigación preparatoria, el Fiscal responsable del caso emite la Comportamiento de finalización de la investigación preparatoria, porque satisfizo las razones (reunir componentes de convicción que exhiban la obligación o inocencia de los culpables) o los plazos de investigación se encuentran vencidas, pudiendo emitir luego de ello (en el plazo de 15 días) el requerimiento de acusación o el requerimiento de sobreseimiento (Quinto, 2018, p. 56).

Las teorías relacionadas a la Minería Ilegal, son: "El hombre en su mejora registrada ha castigado las prácticas que socavan sus derechos principales como ser social y esa es la razón del privilegio de vivir en un dominio sólido como un derecho humano esencial, financiera y política, requiere seguridad crimina" (Basurto, Arguijo, 2000, p. 1). La vida al ser un derecho fundamental de la personal goza de protección jurídica y considerando que alterar el ambiente puede conllevar a restringir el goce y disfrute de dicho derecho fundamental conlleva a reconocer el derecho a vivir, de ahí que la necesidad de dotarle de una mayor protección jurídica, dando pase así a la intervención del derecho penal. (Basurto, Arguijo, 2000, p. 1).

La ley Penal en Blanco: Es pertinente mencionar que la construcción normativa penal en el caso de los delitos ambientales no es completa, sino que éstas tienen que necesariamente remitirse a la normatividad administrativa, de tal manera que se puede señalar que los delitos ambientales son parte del llamado derecho penal en blanco.

El Delito de Minería Ilegal; es la acción minera, por ejemplo, bancos de canales, estanques de mareas, cabeceras de cuencos y zonas de apoyo de territorios característicos asegurados. También se considera minería ilegal para las personas que utilizan hardware y aparatos sustanciales, lo que no se relaciona con la clasificación de minería pequeña o minería de alta calidad. (Diálogos Ambientales con la Prensa, 2013). El Decreto Legislativo N° 1105, En ese momento, caracteriza a los buscadores ilícitos como aquellos que no están de acuerdo con los requisitos reglamentarios, especializados, sociales y ecológicos de la ley, o que se hacen en las regiones donde se niega”. Siendo así, se puede inferir que la minería ilegal se da por dos supuestos, uno por uno por realizar actividades de extracción en lugares prohibidos y otra por realizar actividades que sobrepasan la cantidad de explotación o volúmenes de producción de pequeña minería o minería. El Informe Fundamentado del documento en donde la autoridad administrativa informa sobre la transgresión de la normatividad ambiental, para lo cual recopilará del Ministerio Público toda la información necesaria.

El numeral 149.2 del mismo cuerpo normativo señala: “El investigador debe legitimar los informes de los especialistas de la división o del Consejo Nacional del Medio Ambiente, considerando todo. Dichos informes también deben estar justificados por el juez o el tribunal a la hora de dar un golpe” (Ministerio del Ambiente). (Ley General del Ambiente, 2005, P.1).

El Fiscal puede exigir al Estado sustancias para el alojamiento de registros o informes en su propiedad o en su cuidado, lo que se suma al cumplimiento de las motivaciones detrás del examen penal. El requisito previo mencionado anteriormente debe gestionarse rápidamente, considerando la idea de violaciones naturales. Sin embargo, explícitamente en el número 2.2 del artículo 2 que señala: “El informe informado no comprende un requisito previo procesal de la actividad delictiva. El Fiscal puede definir su necesidad fiscal, prestando poca atención a esto, con el cargo y la prueba de

liberación reunidos durante el examen preliminar”, éste ya no sería un requisito para el requerimiento de acusación fiscal, hecho que de por sí otorga facilidades al fiscal a fin que este pueda ir a juicio oral con las pruebas recabadas en el decurso de la investigación preliminar e investigación preparatoria., por cuanto a criterio el informe técnico fundamentado tiene como fin ilustrar la transgresión de la normatividad ambiental.

Con respecto a la Impunidad la corte Interamericana de Derechos humanos. Define a la Impunidad como: “La ausencia de examen, acusación, captura, comparecencia y condena de los responsables por la violación de los derechos garantizados por la Convención Americana, ya que el Estado tiene el compromiso de combatir esa circunstancia por todos los métodos legítimos accesibles, ya que la exención permite la reiteración incesante de la violación de los derechos humanos y la total impotencia de las personas en cuestión y sus familias. “La idea de exención se utiliza por diferentes razones, a menudo relacionada con la falta de disciplina por la infracción de los recursos legales garantizados, o esencialmente por la no aparición de equidad” (Escobedo, 2013, p. 9).

Las dimensiones de la minería ilegal que tratamos en el presente estudio, fueron: a) Componente estructural, los profesionales del Ministerio Público, no cuenta con la logística necesaria para afrontar frontalmente los delitos ambientales como los ilícitos penales de Minería Ilegal; asimismo la confusión en la normatividad ambiental, la no individualización e identificación de los responsables de estos delitos, entre otros aspectos, que dan como resultado que los autores de los ilícitos penales Minería Ilegal queden sin sanción penal por su conducta desplegada. b) Componente funcional, los ilícitos de Minería Ilegal, no han llegado a tener una sanción y en la eventualidad que se haya llegado, estas son muy pocas o escasas, creando con ello en la sociedad civil un sentimiento de impunidad al no haber personas purgando pena por transgredir la normatividad ambiental, entre las causas para llegar a la impunidad, se tiene una deficiente, nula o escasa investigación de los procesos ambientales de Minería Ilegal.

El Estudio plantea como Problema general: ¿Cómo influye la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal

de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018? Cuyo Problema específico se indica que: (1) ¿Cómo es la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018? (2) ¿Cómo es la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018? (3) ¿Cuál es la relación de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018?

Por lo que el presente trabajo se justifica por conveniencia, toda vez que la investigación es conveniente realizar porque da a conocer la problemática de la minería ilegal y si el Ministerio Público tiene calidad para desarrollar estos casos. Relevancia social, porque para la sociedad de la Región de Ucayali, al archivar los casos de Minería Ilegal, ha conllevado a pensar que el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, no está suficientemente capacitado para realizar investigaciones por cuanto las deficientes investigaciones, está llevando a la libertad de los investigados y/o al archivo de los casos del delito de Minería Ilegal, siendo prácticamente la existencia de dicho ilícito en letra muerta. Valor teórico, El estudio es de suma importancia para contribuir a una intervención integral que contemple aspectos relevantes de como el Ministerio Público desarrolla los casos de minería ilegal a pesar de ser escasos. La normativa que se tendrá en cuenta de la presente es la Ley N° 28611 -Ley General del Ambiente y el Artículo 307-A del Código Penal. Implicancia práctica, los resultados serán de gran beneficio para la población, brindando información relevante sobre el tema. Utilidad metodológica, dar datos valiosos para el avance de futuros exámenes con atributos comparativos; en otras palabras, desde la perspectiva metodológica, será una fuente de datos para contemplar dónde se considera la naturaleza del examen del servicio abierto en la exención de la fechoría de la minería ilegal.

Hipótesis general: H_1 : La calidad de investigación del ministerio público si influye en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. H_0 : La calidad de investigación del ministerio público no influye en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. La hipótesis específica: (1) Existe calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. (2) Existe impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. (3) Existe relación entre la calidad de investigación del ministerio público

en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

El Objetivo general: Determinar la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Objetivo específico: (1) Conocer la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. (2) Conocer la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. (3) Relacionar la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

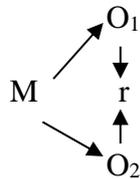
Tipo de investigación:

Tipo no experimental - cuantitativo, dado que "utiliza la variedad de datos para evaluar teorías, considerando la estimación numérica y la evaluación de realidades, para construir instancias de conducta y probar las hipótesis" (Hernández et al, 1991).

Diseño de Investigación

Correlacional, Hernández (2006), demuestra que los exámenes correlacionales causales representan conexiones entre al menos dos clasificaciones, ideas o factores en un momento dado (Hernández Sampieri, 2006).

Esquema:



Dónde:

M : 40 Carpetas Fiscales

O1: Calidad de investigación

O2: Impunidad del delito de minería ilegal

r : Relación entre las variables de estudio.

2.2. Variable, Operacionalización

Variable 1: Calidad de investigación del ministerio público

Variable 2: Impunidad del delito de minería ilegal

Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de medición
Variable 1: Calidad de investigación del ministerio público	El Ministerio Público, al ser un organismo establecido responsable de acusar de irregularidades, como titular del ejercicio abierto de actividad criminal, está legitimado para que gane el jus puniendi del Estado, pidiéndole a los órganos jurisdiccionales que lo cumplan.” (Ore, 2011,p. 299).	calidad de investigación del ministerio público será medido a través de un cuestionario tipo escala de likert	Plan de investigación	<p>Información adecuada para la investigación.</p> <p>Recursos necesarios para iniciar la investigación</p> <p>Se cuenta con peritos y/o analistas a disposición inmediata</p> <p>Abogados defensores para iniciar la investigación.</p> <p>Las fuentes de información del delito son formales</p> <p>Se elaboró un plan de investigación que contenga la teoría del caso</p>	Ordinal
			Desarrollo de la investigación	<p>Se ha cometido un hecho punible tipificado como delito en la ley.</p> <p>Se ha identificado a los responsables y partícipes del hecho criminal.</p> <p>Se ha establecido las medidas cautelares y requerimientos judiciales sobre los bienes</p> <p>Se ha determinado las circunstancias de acción</p> <p>Se han determinado los sujetos activos</p> <p>Se han determinado las circunstancias del tiempo</p>	
			Teoría del caso	<p>Se han determinado las circunstancias del lugar</p> <p>Se han determinado las circunstancias del modo.</p> <p>Se han determinado a los sujetos pasivos</p> <p>Se han determinado el móvil</p> <p>Está bien determinado la tipicidad del hecho</p>	
Variable 2: Impunidad del delito de minería ilegal		El delito de minería ilegal será medido a través de un cuestionario tipo escala de likert	Componente estructural	<p>Infraestructura necesaria para tratar delito de minería ilegal</p> <p>Doctrina jurídica para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal.</p> <p>Los recursos humanos para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal.</p>	

Componente funcional	<p>Se ha practica la transparencia para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal.</p> <p>Ha contado con el presupuesto adecuado para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal.</p> <p>En este caso específico se han identificado a todas las personas que han tenido contacto formal con la policía</p> <p>En el presente caso se ha solicitado el informe de fundamento</p> <p>En el presente caso existen personas con prisión preventiva</p>	Ordinal
----------------------	--	---------

2.3. Población y muestra

Población

Estuvo conformado por todas las carpetas fiscales del año 2017-2018, por lo que se puede deducir que es una población de tipo finito porque permite ser medido, siendo un total de 40 Carpetas Fiscales, debidamente abiertos con investigación en los referidos años.

Muestra

Fueron 40 carpetas fiscales, en el periodo del año 2017 al 2018, Fue una muestra de tipo intencionado, y el 100% de Carpetas Fiscales que han sido tramitados, que estén relacionadas únicamente al delito de Minería Ilegal, para el presente caso son las 40 Carpetas Fiscales existentes en los referidos años.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confidencialidad.

Técnica

Fue la encuesta.

Instrumento

Variable 1: Calidad de investigación del ministerio público

El instrumento empleado fue el cuestionario.

Validez. El instrumento empleado en el estudio se extrajo del autor Quinto, H., donde el autor menciona que la validación se llevó a cabo por tres juicios de expertos mas no menciona los nombres solo la valoración que recibió.

Confiabilidad. Con respecto a, se aplicó la Escala Alfa de Cronbach, adquiriendo una estimación de 0,72 y 0,78 por separado. Además, los dos resultados fueron más prominentes que 0.70, lo que demuestra que los instrumentos son confiables para su aplicación. Cabe indicar que estos instrumentos fueron revisados y validados por los siguientes profesionales:

Mg. Keller Sánchez Dávila – Docente Pos Grado.

Mg. Néstor Ching Morante – Abogado.

Mg. William Alberto Hernández Pineda – Abogado.

2.5. Procedimiento

El instrumento estuvo conformado por tres (3) dimensiones; plan de investigación, desarrollo del plan de investigación y teoría del caso; las dimensiones estuvieron conformadas por 18 ítems, a ser evaluados en el instrumento aplicado.

Dimensión	Ítems
Dimensión 1: plan de investigación	1 al 6
Dimensión 2: desarrollo del plan de investigación	7 al 12
Dimensión 3: teoría del caso	13 al 18

La escala consta de cinco alternativas:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indeciso (a) (ni desacuerdo, ni acuerdo)
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

La calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018., fue valorada en base a ítems, dado como puntaje:

Escala	Intervalo
Alta	56 a 80 puntos
Media	36 a 55 puntos
Baja	1 a 36 puntos

Variable 2: Impunidad del delito de minería ilegal

El instrumento fue el cuestionario.

Dimensión	Ítems
Dimensión 1: componente estructural	1 al 5
Dimensión 2: componente funcional	6 al 10

La escala consta de cinco alternativas:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indeciso (a) (ni desacuerdo, ni acuerdo)
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

La impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018., dado como puntaje:

Escala	Intervalo
Alta	56 a 80 puntos
Media	36 a 55 puntos
Baja	1 a 36 puntos

2.6. Métodos y análisis de datos.

Después de recolectado la información, se terminó un examen de los resultados obtenidos, a través del trabajo de campo en la mejora del examen, con el objetivo de que la información obtenida sea sólida en la capacidad del tema de investigación, objetivos y especulaciones. Además, para la planificación de los datos electrónicos, la unidad de examen utilizó ramificaciones electrónicas calificadas y sistematizadas con respecto a sus variables.

El programa utilizado fue la estimación de la forma 22 del SPSS, y el coeficiente de Pearson se utilizó como una naturaleza multifacética de las realidades, que es una extensión de la asociación inmediata entre dos elementos cuantitativos esporádicos que disecciona el grado de dependencia entre dos componentes. estado, la forma en que lo hará. impactar una variable particular, conociendo el surtido de una variable resultante.

2.7. Aspectos éticos

En el presente estudio de investigación se guardó la confidencialidad de la información por ser de carácter investigativo. La evaluación actual se completó voluntariamente, donde fue valioso hacerlo desde su propio inicio. Toda la información identificada con el avance es sustancial en lo que respecta a su acomodo en el examen; ya que fue comprado de una sustancia comparativa.

III. RESULTADOS

3.1. Calidad de investigación del ministerio público

Tabla 1:

Distribución de frecuencia de la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

Calidad de la investigación del MP	Frecuencia	Porcentaje
Alta	30	75,0
Media	10	25,0
Baja	0	0
Total	40	100,0

Fuente: Resultado de la Aplicación de las Fichas de Datos (Instrumento 1)

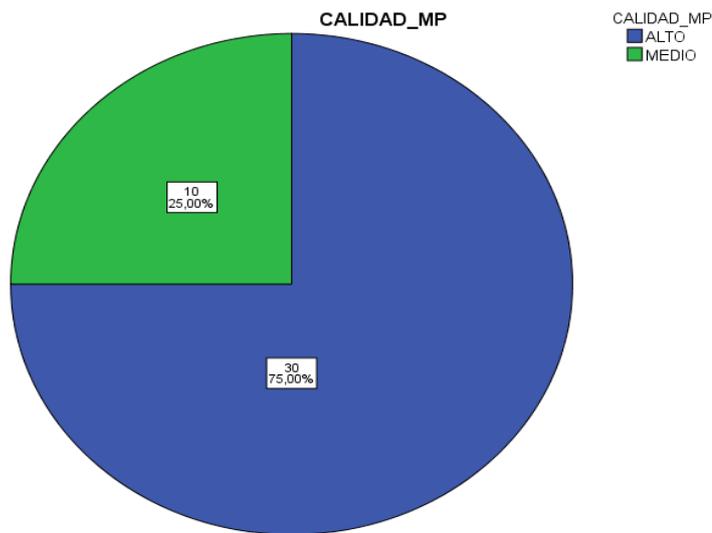


Figura 1. *Porcentaje de la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.*

Fuente: Resultado de la Aplicación de las Fichas de Datos (Instrumento 1)

Interpretación

Con respecto a la calidad de investigación del ministerio público que de los 40 expedientes predomina una alta la calidad con un 75,0%, seguido de media calidad con un 25%.

3.2. Impunidad del delito de minería ilegal

Tabla 2

Distribución de frecuencia la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

Impunidad del delito de minería ilegal	Frecuencia	Porcentaje
Alta	0	0
Media	0	0
Baja	40	100,0
Total	40	100,0

Fuente: Resultado de la Aplicación de las Fichas de Datos (Instrumento 2)

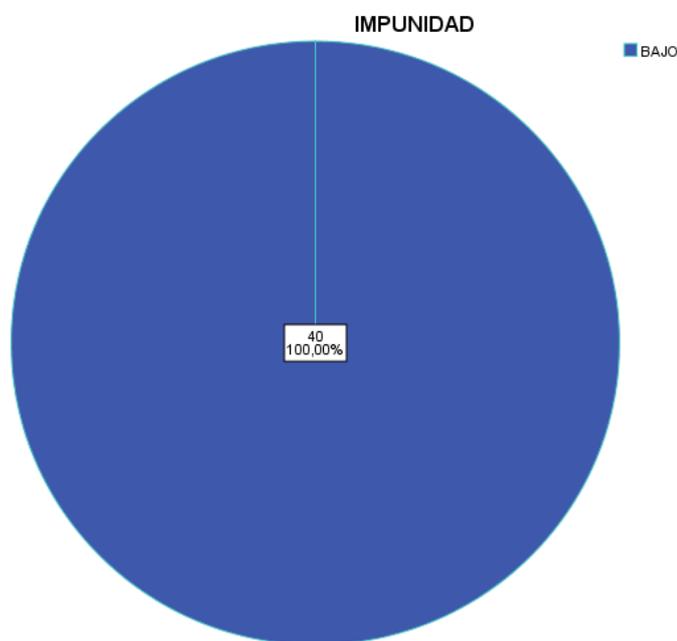


Figura 2. *Porcentaje la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.*

Fuente: Resultado de la Aplicación de las Fichas de Datos (Instrumento 2)

Interpretación:

Con respecto a la Impunidad del delito de minería ilegal que de los 40 expedientes predomina que tiene baja impunidad con un 100%.

3.3. Relación entre calidad de investigación del ministerio público y la impunidad del delito de minería ilegal

Tabla 3

Distribución de la frecuencia de la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

Impunidad		Calidad			Total
		Alto	Medio	Bajo	
Alto	f	0	0	0	0
	%	0%	0%	0%	0%
Medio	f	0	0	0	0
	%	0%	0%	0%	0%
Bajo	f	30	10	0	40
	%	75,0%	25,0%	0%	100,0%
Total	f	30	10	0	40
	%	75,0%	25,0%	0%	100,0%

Fuente: Resultado de la Aplicación de los Instrumentos 1 y 2.

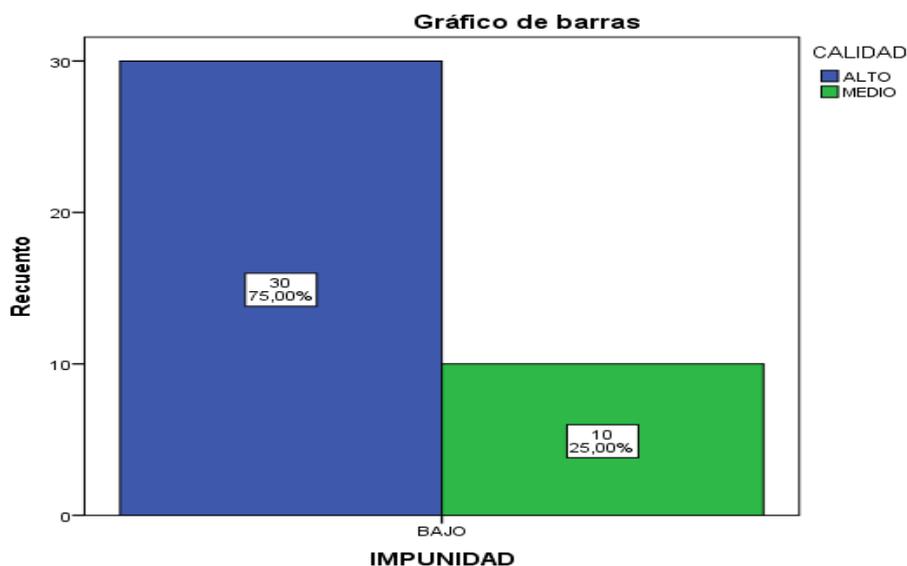


Figura 3. *Calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.*

Fuente: Resultado de la Aplicación de los Instrumentos 1 y 2.

Interpretación:

Se observa en la tabla 3 y figura 3 con respecto a la relación entre las variables, de los 40 expedientes, cuando existe alta calidad de investigación del Ministerio

Publico se relaciona con una baja impunidad del delito de minería ilegal con un 75,0%.

Tabla 4

Distribución numérica de la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

		Calidad	Impunidad
Calidad	Correlación de Pearson	1	0
	Sig. (bilateral)	.	.
	Suma de cuadrados y productos vectoriales	7,500	,000
	Covarianza	,192	,000
	N	40	40
Impunidad	Correlación de Pearson	0	1
	Sig. (bilateral)	.	.
	Suma de cuadrados y productos vectoriales	,000	,000
	Covarianza	,000	,000
	N	40	40

Fuente: Resultado de la Aplicación de los Instrumentos 1 y 2.

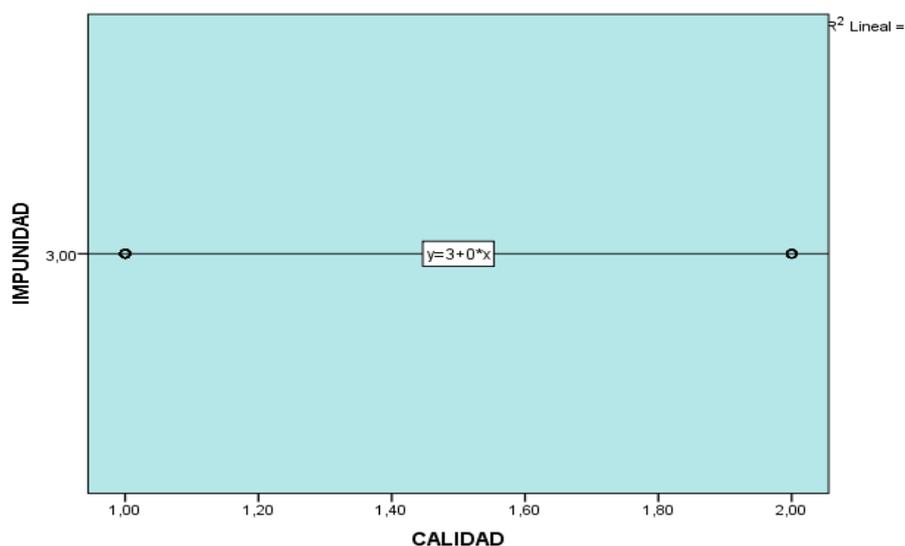


Figura 4. *Distribución gráfica de la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.*

Fuente: Resultado de la Aplicación de los Instrumentos 1 y 2.

Interpretación:

Se comprueba gráficamente que no existe agrupación entre las variables de estudio, porque $r = 0$, por lo que es una correlación nula.

IV. DISCUSIÓN

El presente estudio se ha desarrollado para determinar la influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018, solo hubo 40 casos por lo que se trabajó con el 100% de la población. La muestra del estudio estuvo conformada por los 40 expedientes, en el periodo del año 2017 y 2018, Fue una muestra de tipo intencionado, y el 100% de expediente de debates que han sido tramitados. Para cálculo de los datos se empleó como instrumento dos Fichas de Datos tipo escala de likert. Encontrándose que lo siguiente:

Para el objetivo: Conocer la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Se observa en la tabla 1 y figura 1 con respecto a la calidad de investigación del ministerio público que de los 40 expedientes predomina un alta la calidad con un 75,0%, seguido de media calidad con un 25%. Los resultados coinciden con el autor Diaz, J. (2014). El estudio concluyo: Existe una distancia con respecto a los especialistas para manejar los problemas introducidos por esta subsección minera, que se ha demostrado a través de la mejora de un sistema que, desde una perspectiva, aborda sus deficiencias "habituales" (legalidad de la acción), y de manera diferente, intenta avanzar en su mejora práctica.

Para el objetivo: Conocer la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Se observa en la tabla 2 y figura 2 con respecto a la Impunidad del delito de minería ilegal que de los 40 expedientes predomina que tiene baja impunidad con un 100%. También coinciden con Cadenillas, L.; Salazar, C. (2018) donde el estudio concluyo: las variables que afectan la no formalización y la continuación del examen preliminar, en los errores de la contaminación natural por minería casual e ilegal son: Elaboración ineficiente de los informes informados dados por el poder equipado, en las violaciones de la contaminación ecológica por minería casual y ilícito; falta de examen en relación con los procedimientos de contaminación ecológica por minería casual e ilícita y la no aparición de un punto de referencia en zonas de contaminación natural por minería casual e ilícita.

Para el objetivo general: Determinar la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de

Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Se observa en la tabla 3 y figura 3 con respecto a la relación entre las variables, de las 40 Carpetas Fiscales, cuando existe alta calidad de investigación del Ministerio Público se relaciona con una baja impunidad del delito de minería ilegal con un 75,0%. Se comprueba gráficamente que no existe agrupación entre las variables de estudio, la calidad de investigación del Ministerio Público alta predomina en la impunidad baja de la minería ilegal en los casos presentados con un 75,0%, en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. Porque no marca la recta, lo que se trata de una correlación nula. Se coincide con el estudio de Quinto, H. (2018) respecto a la impunidad del delito de minería ilegal es baja y difiere con la percepción que la calidad de investigación es regular .

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La Calidad de Investigación del Ministerio Público y impunidad del Delito de Minería Ilegal, porque conforme a los resultados $r = 0$, siendo esta una correlación nula, por lo que se rechaza la Hipótesis general.
- 5.2. Habiéndose realizado el presente trabajo se ha determinado que la calidad de investigación del ministerio público es alta con un 75,0%, lo cual fue corroborado con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que fueron aplicados a las Carpetas Fiscales.
- 5.3. Se ha determinado que la Impunidad del delito de minería ilegal es baja con un 100%; lo cual fue corroborado con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que fueron aplicados a las Carpetas Fiscales, indicándose que en la mayoría de los casos se aplica fehacientemente lo indicado en la legislación penal.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** A las autoridades del poder judicial, recomendar de dotar de logística necesaria (bibliografía, personal, peritos, etc.) de forma oportuna, rápida y verás, para poder llevar a cabo sentencias para el delito en estudio.
- 6.2.** A los fiscales, realizar las investigaciones correspondientes de forma fehaciente con respecto a los casos de delito de minería ilegal, a fin de determinar e individualizar a los autores y responsables de estos hechos ilícitos, asimismo recabar los elementos de convicción necesarias para que estas carpetas fiscales no queden archivados a nivel preliminar.
- 6.3.** A las Autoridades Administrativas competentes en relación a los Delitos de Minería Ilegal a fin de que remitan los Informes Fundamentados en el plazo más breve posible a fin de que el Ministerio Público evalúe y tenga las precisiones técnicas de la afectación ambiental que produce la extracción de forma ilegal de los minerales metálico y no metálicos dentro del ámbito del Distrito Fiscal de Ucayali.

REFERENCIAS

- Ramírez, S. (2015) “La minería ilegal y la contaminación ambiental en la Ciudadela de Caral, distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima, año 2014”. (Tesis de pre grado). Universidad Alas Peruanas - Perú
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/163823>
- Juárez, F. (2016) “La minería ilegal en Colombia: un conflicto de narrativas” (artículo científico). Universidad del Rosario Bogotá, Colombia. O.USB Medellín-Colombia V. 15 No 2 PP. 325- 585 Julio - Diciembre 2015 ISSN: 1657-8
<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n1/v16n1a07.pdf>
- Farah, A. (2017) “Impacto social de la minería ilegal y su repercusión en la salud, y el medio ambiente en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.” (Tesis de pre grado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7363/1/TESIS%20ABRAHAN%20BANGUERA.pdf>
- Bartra, R. Virhues, J. (2017) “Propuesta de estudio ambiental para desarrollar la actividad de pequeña minería no metálica caliza, en el distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba.” (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín.
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/126962>.
- Choque, A. (2017) “Impunidad en la Comisión de los Delitos de Minería Ilegal y Contaminación Ambiental en el Distrito Judicial de Madre de Dios, Durante el Periodo 2012-2016.” (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santa María. Arequipa - Perú.
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6535/62.1184.D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarro, N. (2017) “El acuerdo reparatorio en el delito de minería ilegal y la contravención a la indisponibilidad del bien jurídico medio ambiente en el Perú-2017” (Tesis de pre grado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/239552>
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2342/T033_47118165_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Blanca R. (2018) Impacto de la Minería en el Perú, Universidad de Cordova – España
<https://www.uco.es/rsu/cooperacion/sites/default/files/field/pdf/Impacto%20de%20la%20mineria%20en%20el%20Peru%20y%20alternativas%20al%20desarrollo.pdf>
- Cadenillas, L.; Salazar, C. (2018) Factores que influyen para no formalizar y continuar la investigación preparatoria en los delitos de contaminación ambiental por minería informal e ilegal en Cajamarca”. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo - Perú.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPAG_42b77999850d4f7f81b8f6bafa5d7a19
- Diaz, J. (2018) “Diseño de una estrategia de intervención basada en el desarrollo de capital humano para la minería artesanal”. (Tesis de maestría). Universidad de Chile.
http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/114031/cf-diaz_jt.pdf?sequence=1
- Quinto, H. (2018) “la calidad de investigación del Ministerio Público y la impunidad en el delito de minería ilegal en el distrito Fiscal de Huancavelica, 2016.” (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Perú.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_0720d3fa9f4e7962a4990ebab8b4fe21

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: “Influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de Minería Ilegal en Ucayali, periodo 2017 - 2018”.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos					
<p>Problema general ¿Cómo influye la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018?</p> <p>Problema específico ¿Cómo es la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018?</p> <p>¿Cómo es la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la influencia de la calidad de investigación del ministerio público en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p> <p>Objetivo específico Conocer la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p> <p>Conocer la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p>	<p>Hipótesis general Hi: La calidad de investigación del ministerio público si influye en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018. H0: La calidad de investigación del ministerio público no influye en la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p> <p>Hipótesis específica Existe calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p> <p>Existe impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos Ficha de Datos</p>					
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones						
<p>Tipo: No experimental</p> <p>Diseño: Descriptivo – Correlacional</p>	<p>Población La población objeto de estudio, estuvo constituido por todos carpetas Fiscales del año 2017-2018 que estén relacionadas al delito de minería ilegal.</p> <p>Muestra La muestra del estudio estuvo conformada por los 40 expedientes, en el periodo del año 2017 al 2018, Fue una muestra de tipo intencionado, y el 100% de Expediente de debates que han sido tramitados en la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Ucayali en los años 2017- 2018, que estén relacionadas únicamente al delito.</p>	Variables	Dimensiones					
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="3" style="width: 50%;">Variable 1: calidad</td> <td style="width: 50%;">Plan de investigación</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo del plan de investigación</td> </tr> <tr> <td>Teoría del caso</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Variable 2: Impunidad</td> <td>Componente estructural</td> </tr> <tr> <td>Componente funcional</td> </tr> </table>	Variable 1: calidad	Plan de investigación	Desarrollo del plan de investigación	Teoría del caso	Variable 2: Impunidad	Componente estructural
Variable 1: calidad	Plan de investigación							
	Desarrollo del plan de investigación							
	Teoría del caso							
Variable 2: Impunidad	Componente estructural							
	Componente funcional							

Instrumento de recolección de datos

Ficha De Datos

CARPETA FISCAL N°.....

CALIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Marcar con x cada enunciado según la escala:

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = Ni de acuerdo ni es desacuerdo
- 4 = De acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

N°	Elementos a evaluar	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
PLAN DE INVESTIGACIÓN						
1	Se tiene la información adecuada para iniciar la investigación (notifica criminal)					
2	Se tiene los recursos necesarios para iniciar la investigación					
3	Se cuenta con peritos y/o analistas a disposición inmediata					
4	Se tiene en cuenta con abogados defensores para iniciar la investigación					
5	Las fuentes de información del delito son formales					
6	Las fuentes de información del delito son no formales					
DESARROLLO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN						
7	Se elaboró un plan de investigación que contenga la teoría del caso					
8	Se ha determinado que se ha cometido un hecho punible tipificado como delito en la ley					
9	Se ha identificado a los responsables y partícipes del hecho criminal.					
10	Se ha establecido las medidas cautelares y requerimientos judiciales sobre los bienes					
11	Se ha controlado los plazos de investigación y el cumplimiento de las metas.					
12	Se han realizado las diligencias preliminares de forma adecuada.					
TEORÍA DEL CASO						
13	Se ha determinado las circunstancias de acción					
14	Se han determinado los sujetos activos					
15	Se han determinado las circunstancias del tiempo					
16	Se han determinado las circunstancias del lugar					
17	Se han determinado las circunstancias del modo.					
18	Se han determinado a los sujetos pasivos					

FICHA DE DATOS
CARPETA FISCAL N°.....
IMPUNIDAD DEL DELITO DE MINERÍA ILEGAL

Marcar con x cada enunciado según la escala:

- 1 = Totalmente en desacuerdo
 2 = En desacuerdo
 3 = Ni de acuerdo ni es desacuerdo
 4 = De acuerdo
 5 = Totalmente de acuerdo

N°	Elementos a evaluar	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
COMPONENTE ESTRUCTURAL						
1	Cuenta con la infraestructura necesaria para tratar este caso específico de minería ilegal					
2	Asume fielmente la doctrina jurídica para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal en este caso específico					
3	Tiene los recursos humanos para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal en este caso específico.					
4	Se ha practica la transparencia para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal en este caso específico.					
5	Ha contado con el presupuesto adecuado para tratar el tema de la impunidad de la minería ilegal en este caso específico					
COMPONENTE FUNCIONAL						
6	En el presente caso existen personas con prisión preventiva					
7	El presente caso ha sido archivado de forma preliminar					
8	El presente caso se formalizó investigación preparatoria					
9	El presente caso ha sido sobreseído a nivel judicial					
10	En el presente caso existe acuerdo preparatorio (principio de oportunidad)					

Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila Keller
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo / UNSM-T
 Especialidad : Magister en Gestión y Políticas Públicas
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Calidad de Investigación
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.

Mg. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila Keller
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo / UNSM-T
 Especialidad : Magister en Gestión y Políticas Públicas
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Impunidad del Delito de Minería Ilegal
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						43

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

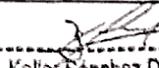
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

43

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.


 Mg. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Ching Morante Héctor
 Institución donde labora : Ministerio de Justicia / Universidad Científica del Perú - Tarapoto
 Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Calidad de Investigación
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						44

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

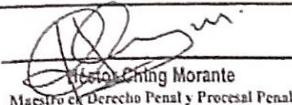
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.


Héctor Ching Morante
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Ching Morante Héctor
 Institución donde labora : Ministerio de Justicia / Universidad Científica del Perú - Tarapoto
 Especialidad : Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Impunidad del Delito de Minería Ilegal
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

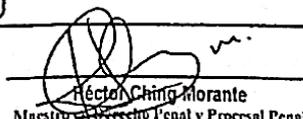
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.


Héctor Ching Morante
 Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Hernández Pineda William Alberto
 Institución donde labora : Ministerio Público / Universidad Alas Peruanas - Tarapoto
 Especialidad : Magister en Derecho Civil y Comercial
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Calidad de Investigación
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Calidad de Investigación del Ministerio Público.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						44

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

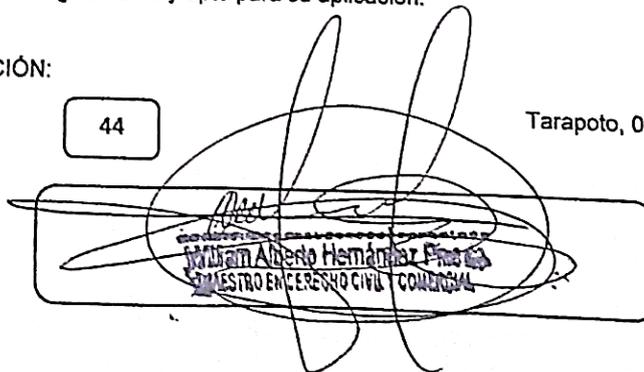
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44

Tarapoto, 08 de Junio del 2019.


 William Alberto Hernández Pineda
 MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Hernández Pineda William Alberto
 Institución donde labora : Ministerio Público / Universidad Alas Peruanas - Tarapoto
 Especialidad : Magister en Derecho Civil y Comercial
 Instrumento de evaluación : Ficha de recolección de datos: Impunidad del Delito de Minería Ilegal
 Autor del instrumento : Br. Mickey Karol García Saavedra.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

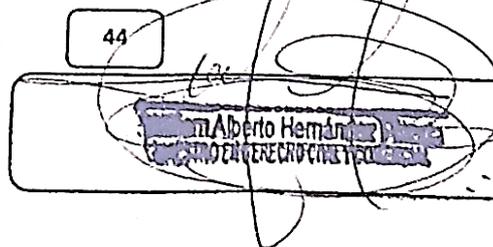
CRITERIOS	INDICADORES					
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impunidad del Delito de Minería Ilegal.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						44

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

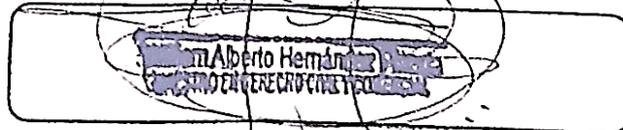
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente metodológicamente y apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44


Tarapoto, 08 de Junio del 2019.



Índice de confiabilidad

Variable 1: Calidad de investigación del ministerio público

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	40	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

Estadísticos totales de elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM01	13,58	12,747	,658	,850
ITEM02	13,43	12,712	,769	,742
ITEM03	12,48	11,599	,747	,767
ITEM04	12,08	13,616	,658	,850
ITEM05	13,98	11,158	,769	,742
ITEM06	13,18	12,446	,747	,767
ITEM07	13,95	12,504	,658	,850
ITEM08	13,78	12,530	,767	,850
ITEM09	12,43	12,903	,707	,859
ITEM10	13,33	11,047	,749	,853
ITEM11	13,93	12,572	,769	,742
ITEM12	13,45	12,639	,767	,850
ITEM13	13,35	12,747	,707	,859
ITEM14	11,20	12,712	,749	,853
ITEM15	12,98	11,599	,602	,870
ITEM16	13,03	12,616	,522	,875
ITEM17	13,05	12,158	,476	,880
ITEM18	14,73	13,446	,709	,857

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

A través del Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Nivel de confiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach

Rango	Nivel
0,9 – 1,0	Excelente
0,8 – 0,9	Muy bueno
0,7 – 0,8	Aceptable
0,6 – 0,7	Cuestionable
0,5 – 0,6	Pobre
0,0 – 0,5	No aceptable

Fuente: George y Mallery (2003)

Coeficiente Alfa de Cronbach - Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,853	18

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

La tabla nos muestra como el índice del alfa de Cronbach (0,853) es mayor a 0,80 entonces podemos calificarlo como "Muy bueno" y dar fiabilidad al instrumento de medición: Cuestionario la calidad de investigación del ministerio público en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018

Variable 2: Impunidad del delito de minería ilegal

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	40	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

Estadísticos totales de elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM01	24,98	19,563	,646	,715
ITEM02	24,88	19,702	,863	,840
ITEM03	25,35	17,874	,660	,836
ITEM04	24,90	18,862	,685	,764
ITEM05	26,05	17,792	,887	,882
ITEM06	27,05	18,100	,910	,814
ITEM07	24,85	17,003	,751	,710
ITEM08	27,00	17,795	,816	,885
ITEM09	27,08	17,251	,966	,905
ITEM10	27,08	17,507	,986	,944

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

Coeficiente Alfa de Cronbach - Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,885	10

Fuente: Base de datos – SPSS VER 24.

La tabla nos muestra como el índice del alfa de Cronbach (0,885) es mayor a 0,80 entonces podemos calificarlo como "Muy bueno" y dar fiabilidad al instrumento de medición: Cuestionario sobre la impunidad del delito de minería ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali, en el periodo 2017 y 2018.

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Dr. Dumas Campos Malpartida
Fiscal Provincial Coordinador de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ucayali

Yo, Mickey Karol García Saavedra, identificado con DNI N° 42928960, con domicilio en el Jr. Luis Scavino N° 466 - Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo; Departamento de Ucayali.

Ante Usted me presento y expongo:

El Motivo del presente es para SOLICITAR la Autorización, para el desarrollo y aplicación de mis instrumentos de evaluación del Proyecto de Tesis titulado: **"Influencia de la calidad de Investigación del Ministerio Público en la Impunidad del Delito de Minería Ilegal en el Distrito Fiscal de Ucayali; periodo: 2017 - 2018"**; para obtener el grado académico de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Cesar Vallejo.

Por lo Expuesto
Ruego a Usted Acceder a mi solicitud por ser Justa.

Pucallpa, 12 de Junio del 2019.

.....
MICKEY KAROL GARCÍA SAAVEDRA
DNI N° 42928960

